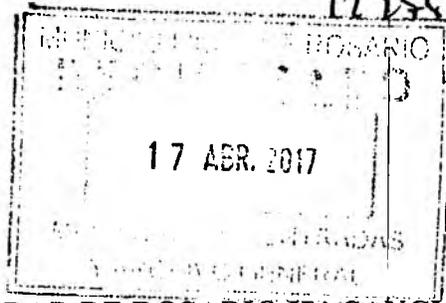




Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

**DECRETO**  
(N° 48.586)

**Concejo Municipal**

Vuestra Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por el Concejal Carlos Cossia, el cual expresa:

“Visto: La nota presentada por de la Asociación Civil “Protectora Rosario”, en referencia a la jornada “Sentidos Caninos, un espacio de encuentro animal y humano” que tiene el objetivo de vincular el trabajo que viene realizando esta Asociación con la comunidad con el fin de difundir, proteger y promover los derechos de los animales implementando estrategias que permitan continuar generando conciencia y visibilizar la problemática, y

Considerando: Que la Asociación Civil Protectora Rosario trabaja en diversas temáticas generando conciencia acerca de temas como: Importancia de la Esterilización Temprana como único método ético de control poblacional, Adopción Responsable, Tenencia Responsable de Animales de Compañía (cumplimientos de normativas existentes, Prevención del Abandono, Derecho Animal, Prevención del Maltrato de personas no Humanas.

Que se prevé en el desarrollo de las actividades durante la jornada la presencia de un stand donde se distribuirá material informativo sobre vacunación, esterilización, modalidad de adopción, legal, etc. y donde además se podrá vincular a quienes tengan animales en tránsito con posibles adoptantes.

Que las fotografías del calendario de la Protectora Rosario 2017, tal como lo hiciera en la muestra “Fotográfica de Mirada animal”, y en “Tu casa no es su casa” serán exhibidas como parte de una muestra itinerante.

Que la convocatoria se hará extensiva a todas las organizaciones y proteccionistas que quieran participar de la jornada.

Que todas las actividades serán cubiertas por fotógrafos voluntarios para un posterior registro en redes sociales.

Que este evento estará a cargo de María Valeria Echaniz Merbilhaá, Instructora Canina profesional y de la Dra. Marisa Andrea Robledo, Médica Veterinaria. Etóloga canina y felina, Mat. N° 888 especialistas en etología, organizado y coordinado por la Asociación Civil Protectora Rosario P.J. N° 130/12.

Que desde “SENTIDOS CANINOS”- Taller de Juegos (María Valeria Echaniz Merbilhaá) se quiere fomentar el vínculo humano-perro, la buena utilización de los juegos y juguetes adecuados, ayudando a las personas a reconocer las necesidades de sus perros desde el punto de vista físico y mental, promoviendo la utilización del olfato, aumentar la cognición, así también trabajando la concentración, coordinación, confianza, relajación y la propiocepción de los perros.

Que en el reino animal se suele jugar mucho de esa forma, los animales aprenden a reaccionar con flexibilidad frente a las exigencias de su espacio vital. De esta manera algunas destrezas y habilidades se pueden practicar y mejorar gracias al juego. Esto quiere decir que el juego no solo sirve en primera instancia como motivo de diversión, sino que además dispone un trasfondo de enorme seriedad, para aprender a entablar relaciones con sus congéneres, ayudando a entender de forma correcta las señales emitidas por los demás. Descubriendo el entorno que les rodea y comprueban sus posibilidades. En cuanto al físico, se entrena la musculatura, órganos, estructura ósea, la destreza y la coordinación. Manteniendo una estrecha relación con el ser humano, todo esto posibilita una intensa relación lúdica entra las personas y los perros”.

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Municipal a la Jornada “Sentidos Caninos, un espacio de encuentro animal y humano”, organizado por la Asociación Civil Protectora Rosario P.J. 130/12.

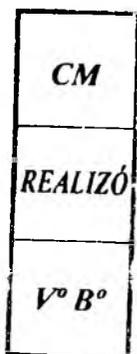


**Art. 2º.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con domicilio en nuestra ciudad, con la transcripción del artículo 4 de la Ordenanza N 7.986/06, que establece: “El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.

**Art. 3º.-** Encomiéndose poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7 de la Ordenanza N 7.986/06 modificado por Ordenanza 8.559 que establece: “Cuando se otorgue el reconocimiento de “Interés Municipal” en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario”.

**Art. 4º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 5 de Abril de 2017.-**



ALEJO MOLINA  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal Rosario



DANIELA LEON  
Presidenta  
Concejo Municipal Rosario

**Expta. N°: 12275/2017 C**

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y DÉSE a la Dirección General de  
Gobierno. (Decreto N°: 48586).

Rosario, 18 de abril de 2017.

Dr. MONICA FEIN  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



DRA. MONICA FEIN  
INTENDENTA  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO